

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: ASIGNA NUEVAS FUNCIONES Y MODIFICACIÓN DE GRADO A DON MATÍAS FELIPE ESPINOZA BRIZUELA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02526/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio SIAPER N° 2550 de fecha 28 de noviembre 2025, mediante el cual se renovó la contrata de don Matías Felipe Espinoza Brizuela, Profesional, Grado 11° E.M.R., dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
6. Decreto Alcaldicio N° 3190, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Reglamento Interno de la Municipalidad de Doñihue.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara al Sr. Ricardo Boris Acuña González como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue.
8. Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106 de fecha 22 de abril 2026, mediante el cual se nombró a doña Fernanda Constanza Araya Osorio como Administradora Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 22 de abril 2026, mediante el cual se delega en la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
10. Decreto Alcaldicio N° 1778 de fecha 08 de septiembre 2026, mediante el cual se actualiza el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
11. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°2180 de fecha 04 de agosto 2026, que asigna funciones de encargado de Edificios Municipales a don Matías Felipe Espinoza Brizuela.

CONSIDERANDO:

1. Que, don Matías Felipe Espinoza Brizuela se desempeña como funcionario a contrata, en calidad de Profesional, Grado 11° E.M.R., dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
2. Que, atendidas las necesidades institucionales, resulta necesario encomendar al funcionario en comento las funciones de atención de usuarios, revisión y tramitación de expedientes técnicos de proyectos de obras.
3. Que, mediante el Decreto Alcaldicio SIAPER N°2180 de fecha 04 de agosto 2026, al funcionario individualizado se ha encomendado la responsabilidad de coordinar y supervisar la administración, mantención y funcionamiento de los edificios municipales, mediante el ejercicio de las funciones de Encargado de los Edificios Municipales.
4. Que, el funcionario cuenta con las competencias y conocimientos necesarios para asumir dichas responsabilidades, individualizadas en los considerando precedentes.
5. Que, corresponde al Alcalde dirigir y administrar la Municipalidad, organizando su funcionamiento interno y distribuyendo las funciones del personal municipal conforme a las necesidades del servicio, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Que la presente asignación constituye una medida de organización interna y adecuada distribución de funciones, el cual, por las funciones encomendadas resulta necesario modificar su actual grado 11° a grado 10° de la E.U.R.M. a contar del 01 de septiembre 2026.

DECRETO

1. **ASÍGNASE**, a contar del 01 de septiembre 2026, a don Matías Felipe Espinoza Brizuela, funcionario Profesional, Grado 11° E.M.R., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, funciones de atención de usuarios, revisión y tramitación de expedientes técnicos en la Municipalidad de Doñihue.
2. **AUTORÍZASE**, a contar del 01 de septiembre del presente, modificación del Grado 11° al 10° de la Escala Única de Remuneraciones Municipales.
3. **DÉJASE CONSTANCIA**, que la presente asignación de funciones es complementaria a las labores que actualmente desempeña el funcionario, manteniendo su jornada laboral de 44 horas semanales.
4. **RIJA**, de forma íntegra, el decreto alcaldicio SIAPER N°2180/2026, formando parte integrante del presente acto administrativo.
5. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto al funcionario para su conocimiento y cumplimiento.
6. **REGÍSTRESE**, en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), si

correspondiere, y archívese en la carpeta personal del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22162772&hash=f96be>